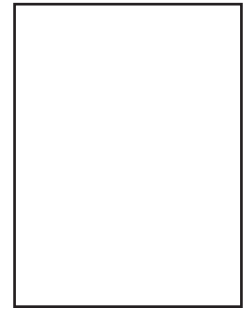


 1ª emisión Renovación Duplicado

BONO TRANSPORTE FUERTEVENTURA

SOLICITUD DE ALTA EN EL SISTEMA DE TARJETA NOMINADA SIN CONTACTO

 Residente Estudiante Familia numerosa Pensionista Discapacitado +80 Acompañante de discapacitado

1. Datos del solicitante

Nombre y apellidos		DNI/Pasaporte
Fecha de nacimiento	Calle (a efectos de notificación)	Número
Código postal	Población	
Teléfono	Correo electrónico	

2. Representante legal o tutor / Discapacitado

Nombre y apellidos	DNI/NIF/Pasaporte
--------------------	-------------------

3. Declaración responsable

1. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (AEAT, Gobierno de Canarias, Cabildo de Fuerteventura) y con la Seguridad Social.
2. Que no se encuentra en ninguna de las prohibiciones para contratar contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Que no ha obtenido ayudas para el mismo fin.
4. Que destinará la subvención a los fines para los que se conceden y de acuerdo con el convenio regulador.

Lo que se manifiesta ante el Cabildo de Fuerteventura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.7 de la citada Ley 38/2003, y en el R. D. 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, con conocimiento de incurrir en responsabilidades en caso de falsedad de la declaración.

4. Documentación justificada aportada

DNI/NIE/Pasaporte del titular	
DNI/NIE/Pasaporte del tutor/a legal	
Certificado de empadronamiento o residencia con un máximo de 6 meses	
Foto carné (3 cm x 2,5 cm)	
Documento acreditativo del perfil solicitado (ver al dorso)	
DNI/NIE acompañante (1 max.)	
Foto carné acompañante (2 max.)	

5. Declaración responsable de tarjeta BTF estudiante de no realizar trabajo remunerado alguno, por cuenta propia o ajena

En _____, a ____ de _____ de _____

Firma: solicitante/Representante legal



REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA ÚNICA SIN CONTACTO

Residente:

- Una fotografía actualizada tamaño carné (3 cm x 2,5 cm).
- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante (DNI/NIE/Pasaporte).
- Estar empadronado en algún municipio de la isla de Fuerteventura, que se acreditará mediante certificado de empadronamiento o residencia.
- **En recorridos inferiores a 21 kilómetros se aplicará un descuento del 30% y un 50% a recorridos superiores a 21 kilómetros.**

La tarjeta tiene una validez de 5 años.

Estudiante:

- Impreso normalizado de solicitud bonificación debidamente cumplimentado. En caso de menores de 18, la solicitud debe venir firmada por el menor y de uno de los padres, aportando además copia del DNI, Pasaporte, o número de identificación de extranjeros NIE acompañado del Pasaporte del que firme.
- Una fotografía actualizada tamaño carnet (3 cm x 2,5 cm).
- Estar empadronado en algún municipio de la Isla de Fuerteventura que se acreditará mediante la aportación del correspondiente certificado de empadronamiento o residencia, vigente en el año en curso.
- Tener entre 11 y 28 años, al comienzo del curso escolar que se justificará mediante la aportación de copia del DNI, Pasaporte, o número de identificación de extranjeros NIE acompañado del Pasaporte o tener entre 6 y 15 años para aquellos alumnos alojados en la residencia escolar de Puerto del Rosario, mediante la acreditación de esta circunstancia con la presentación de documento administrativo que lo acredite.
- Estar matriculado en un centro educativo perteneciente a la Comunidad Autónoma de Canarias residenciado en la Isla de Fuerteventura, en el que se imparta Educación Obligatoria (ESO), Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básico, Medios y Superiores, así como las Extensiones Universitarias de la ULPG, Escuela Oficial de Idiomas, y en otros centros oficiales (UNED), estar matriculado en los estudios de Bachillerato en Radio Ecca.
- No realizar trabajo remunerado alguno, por cuenta propia o ajena extremo que se acreditará mediante declaración responsable.

La tarjeta caduca con el curso escolar correspondiente.

Familia Numerosa:

- **Tener título de familia numerosa expedido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a la Familia Numerosa.**
- DNI/NIE/Pasaporte de cada uno de los miembros de la familia.
- Una fotografía actualizada tamaño carné (3 cm x 2,5 cm) de cada uno de los miembros de la familia respecto de los cuales se solicite la expedición de las tarjetas.
- Estar empadronado en algún municipio de la Isla de Fuerteventura, que se acreditará mediante certificado de empadronamiento o residencia de cada uno de los miembros incluidos en el citado título.

Las tarjetas caducan con el título de familia numerosa.

Pensionista:

- Una fotografía actualizada tamaño carné (3 cm x 2,5 cm).
- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante (DNI/NIE/Pasaporte).
- **Pensionista (pensión de jubilación, o de viudedad, o ser beneficiario de un titular de pensión de jubilación), que se acreditará presentando certificado expedido por el Instituto de la Seguridad Social, y en ambos casos, tener cumplidos los 65 años.**
- Estar empadronado en algún municipio de la isla de Fuerteventura, que se acreditará mediante certificado de empadronamiento o residencia y con una antigüedad mínima de 3 meses.

La tarjeta tiene una validez de 5 años.

Discapacitado/acompañante:

- Una fotografía actualizada tamaño carné del solicitante y del acompañante (3 cm x 2,5 cm).
- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante y del acompañante (DNI/NIE/Pasaporte).
- **Tener una discapacidad con un grado del 33 % o mayor, debiendo acreditarse con un certificado expedido por por la Tesorería General de la Seguridad Social adscrito al Ministerio de Empleo Social (En caso de tener discapacidad).**
- Estar empadronado en algún municipio de la isla de Fuerteventura que se acreditará mediante certificado de empadronamiento o residencia.
- Tendrán derecho a 1 acompañante las personas que acrediten el 50% de discapacidad.

La tarjeta tiene una validez de 5 años.

+80:

- Una fotografía actualizada tamaño carné (3cm x 2,5cm).
- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante (DNI/NIE/Pasaporte).
- Estar empadronado en algún municipio de la isla de Fuerteventura que se acreditará mediante certificado de empadronamiento o residencia, y con una antigüedad mínima de 3 meses.

La tarjeta tiene una validez indefinida.